Asunción, 30 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1379/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 11/2020, CON INTENCIÓN DE COMPRA, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, MOTORES Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 385.857»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 303/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 30 de septiembre de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación por Excepción N° 11/2020, con intención de compra, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, MOTORES Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 385.857, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 155/2020, de fecha 25 de septiembre de 2020, por un monto total de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución N° 1, de fecha 25 de septiembre de 2020, correspondiente al Acta N° 1378/2020, ha indicado en su Informe de fecha 30 de septiembre de 2020, que las ofertas presentadas por las firmas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con RUC N° 80016166-1, y PARGOS TECH S.A., con RUC N° 80088565-1, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a las mencionadas firmas oferentes.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 30 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1379/2020

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1076, de fecha 30 de septiembre de 2020, ha dictaminado que: *«[...] es parecer de esta Asesoría Jurídica que, en vista al dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, se debe continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución[,] siempre debiéndose respetar a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Contratación por Excepción N° 11/2020, con intención de compra, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS, MOTORES Y ACCESORIOS PARA LA ESSAP" – ID. N° 385.857, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. RUC N° 80016166-1	Gs. 1.398.820.500.- (guaraníes un mil trescientos noventa y ocho millones ochocientos veinte mil quinientos)

LOTE N° 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
PARGOS TECH S.A. RUC N° 80088565-1	Gs. 430.000.000.- (guaraníes cuatrocientos treinta millones)

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.

Ing. Natalicio E. Chase Sub
José Bergmann Arce
Presidente
essap sa

Rodrigo Díaz Cuevas

Asunción, 30 de septiembre de 2020

ACTA Nº 1379/2020

Resolución N° 1

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.